

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00135/2005 (fecha solicitud: 23.9.2005).
Entidad: Adolfo Martínez Illana.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 10.10.2011.

Expediente: MA/TPE/00141/2006 (fecha solicitud: 26.1.2006).
Entidad: Málaga Import, 2.000, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 17.10.2011.

Expediente: MA/TPE/01268/2008 (fecha solicitud: 29.7.2008).
Entidad: Hotel Acinipo, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.11.2011.

Málaga, 18 de enero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00584/2006 (fecha solicitud: 7.7.2006).
Entidad: Bedecor Málaga, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 25.10.2011

Expediente: MA/TPE/01423/2008 (fecha solicitud: 31.7.2008).
Entidad: Victoria Elena Bandera Fernández.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 11.11.2011.

Expediente: MA/TPE/00147/2009 (fecha solicitud: 23.1.2009).
Entidad: Frutas Grajuma, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 23.11.2011.

Expediente: MA/TPE/00202/2009 (fecha solicitud: 21.1.2009).
Entidad: AFA Mijas.
Acto notificado: Resolución de favorable de fecha 13.8.2009.

Expediente: MA/TPE/00988/2009 (fecha solicitud: 28.7.2009).
Entidad: Ciak Se Come, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29.11.2011.

Málaga, 18 de enero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público escrito a la Asociación de Empresarios de Las Cabezas de San Juan, a la que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Asociación de Empresarios de Las Cabezas de San Juan. Sevilla.
Domicilio: C/ Antonio Machado núm. 60, local 7.
DNI: G-91421214.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expedientes sancionadores en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de Resolución de expedientes sancionadores en materia de consumo, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación de los mencionados actos. Se informa que para un conocimiento íntegro de dichos actos podrán comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación